

La información que aquí se incluye no debe publicarse o distribuirse entre U.S. persons ni en los Estados Unidos, Australia, Canadá, Japón o en cualesquiera otros países en los que la distribución de dicha información está restringida por ley.

**ABENGOA**

24 de septiembre de 2013

Abengoa, S.A. (la "**Sociedad**"), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

### **Hecho Relevante**

Abengoa Finance, S.A.U., filial de la Sociedad, ha completado con éxito la fijación del precio (*pricing*) de la emisión de bonos por importe de 250 millones de euros, con vencimiento el 5 de febrero de 2018 y con la garantía de la Sociedad y de ciertas filiales de la Sociedad (los "**Bonos**"), que será fungible con la emisión de bonos de Abengoa Finance, S.A.U. realizada el 5 de febrero de 2013 denominada "Abengoa Finance, S.A.U. €250,000,000 8.875% Senior Notes due 2018". El precio de los Bonos ha sido fijado en un 100,25% de su valor nominal más un importe equivalente a aquellos intereses devengados y no pagados, en su caso, desde el 5 de agosto de 2013. Los Bonos devengarán un cupón del 8,875% anual pagadero por semestres vencidos. El cierre y desembolso de la emisión se realizará previsiblemente el 3 de octubre de 2013, una vez cumplidas las condiciones suspensivas habituales en este tipo de emisiones.

La Sociedad espera utilizar los importes netos obtenidos de los Bonos, que se prestarán de forma permanente por Abengoa Finance, S.A.U. a la Sociedad, para repagar anticipadamente cantidades dispuestas bajo un contrato de financiación *forward start* suscrito por la Sociedad y sus filiales en abril de 2012 que deben repagarse en el año 2014, no más tarde de la siguiente fecha de pago de intereses bajo dicho contrato, que es el 22 de enero de 2014.

Miguel Ángel Jiménez-Velasco Mazarío

Secretario General

La información que aquí se incluye no debe publicarse o distribuirse entre U.S. persons ni en los Estados Unidos, Australia, Canadá, Japón o en cualesquiera otros países en los que la distribución de dicha información está restringida por ley.

## ABENGOA

La información que aquí se incluye no debe publicarse o distribuirse, de manera directa o indirecta, en ningún país en el que la distribución de dicha información esté restringida por ley, y no constituye una oferta de venta, ni una solicitud de ofertas de compra, de valores.

Ni los valores ni las garantías a los que se refiere esta información han sido registrados de acuerdo con la ley de valores de 1933 de los Estados Unidos (*U.S. Securities Act of 1933*) y sus modificaciones (la "Ley de Valores Estadounidense"). Ni los valores ni las garantías pueden ser ofrecidos o vendidos en los Estados Unidos ni a U.S. persons (conforme este término está definido en la Ley de Valores Estadounidense) sin previo registro, o aplicación de una exención de registro, de acuerdo con la Ley de Valores Estadounidense, o en cualquier otro país sin previo cumplimiento de la normativa aplicable. No existe intención de realizar una oferta pública de valores en los Estados Unidos.

Las entidades aseguradoras actúan únicamente por nombre y cuenta de la Sociedad en relación con los Bonos, no siendo responsables ante ningún tercero por el servicio ofrecido a los clientes de las entidades aseguradoras ni por el asesoramiento proporcionado respecto de los Bonos.

Ni el presente anuncio ni cualesquiera otros documentos o materiales relacionados con la emisión de los Bonos serán distribuidos en el Reino Unido, excepto entre aquellos sujetos (i) que posean experiencia profesional en materia de inversión tal y como se define en el artículo 19(5) de la Ley de Servicios y Mercados Financieros del 2000 (*Financial Services and Markets Act 2000*) (la "FSMA") (promoción financiera) orden 2005 (tal y como la misma haya sido modificada en cada momento, la "orden de promoción financiera"), (ii) que estén recogidos en el artículo 49(2)(a) a (d) ("compañías de patrimonio elevado, comunidades carentes de personalidad jurídica propia, etc.") ("*High net worth companies, unincorporated associations, etc.*") de la orden de promoción financiera o (iii) a los cuales se les pueda realizar una invitación o propuesta de participación acorde con los términos legales, en la actividad de inversión (tal y como dicho término se recoge en la sección 21 de la FSMA) en relación con la emisión de los Bonos (todos ellos conjuntamente los "Sujetos Relevantes"). El presente anuncio, así como cualesquiera otros documentos relacionados con la emisión de los Bonos, están dirigidos únicamente a los Sujetos Relevantes, no debiendo actuar basándose en el contenido de los mismos terceros que no ostenten la condición de Sujeto Relevante. Cualquier inversión o actividad de inversión a las cuales se hace referencia en el presente anuncio o cualesquiera otros documentos o materiales relacionados con la emisión de los Bonos están dirigidos únicamente a Sujetos Relevantes y sólo se contratarán con Sujetos Relevantes.